

La patronal catalana CSC, contra el galimatías legal

Cree que los hospitales tienen dificultades para cumplir con todas las reformas legislativas en el sector público

BARCELONA
CARMEN FERNÁNDEZ
carmenfer@diariomédico.com

La asociación patronal Consorcio de Salud y Social de Cataluña (CSC), que agrupa a centros de titularidad o participados por ayuntamientos, está organizando actividades formativas para miembros de órganos de gobierno, gestores y juristas de hospitales para intentar paliar la confusión generada por múltiples reformas legislativas y nuevas leyes tanto nacionales (alguna pendiente de aprobación definitiva) como autonómicas.

Joaquim Monllau, secretario y jefe de la Asesoría jurídica del CSC, y Vivian Sans, jefa del Servicio agregado de contrataciones administrativas en la entidad, informan de que las constantes reformas legislativas de los últimos años que afectan al sector público han provocado una dispersión normativa que dificulta el cumplimiento. "No podemos perder ni un día de vista el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* porque están cambiando continuamente normas que de una forma u otra afectan a los centros sanitarios. Esa actividad genera equívocos; para un hospital puede ser muy complicado", explica Monllau.

Ambos proponen al legislador "que sea más ordenado; que entienda que es difícil aplicar las normas si se van cambiando detalles poco a poco". Órdenes, reales decretos, modificaciones

de leyes, nuevas leyes, leyes *ómnibus* que reforman muchas leyes de varios sectores a la vez, trasposiciones urgentes de legislación europea... Todo ello acaba provocando confusión e incertidumbre, según los dos juristas.

Su propuesta es esta: que el Estado ponga orden en todas las reformas que afectan a la sanidad y al sector público, ya sea por medio de textos refundidos (que recojan toda la normativa dispersa) o leyes recopilatorias nuevas. Y otra observación: "El sector sanitario no sólo tiene que conocer las leyes sino también saber cómo hay que aplicarlas"; algunas reformas legislativas no especifican el cómo.

Los ejemplos que aportan de nuevas normas y modificaciones legislativas que están impactando o que lo harán en breve en el sector sanitario son múltiples.

Ley de Transparencia (la nacional y la catalana)

Regula la publicidad pasiva (la información solicitada) y la activa de las administraciones y de todo el sector público. La ley, tanto la nacional como la catalana, especifica todo lo que los centros sanitarios tienen que publicar, y no de manera puntual sino con actualización constante. Esas normas, según Monllau y Sans, plantean dudas de detalle como es la declaración del patrimonio personal de los altos cargos. "Esta medida podría perjudicar la partici-

pación desinteresada de personas en estos órganos de gobierno, por lo que se intenta que se aplique de manera proporcionada", indican los dos expertos. La norma catalana también regula los *lobby* (grupos de interés) instando a registrarlos. Las dos leyes son positivas, en opinión de Monllau, porque hacen que el sector público "se sienta más exigido", pero generan muchas dudas en el sector.

Ley de Sociedades de Capital y reforma del Código Penal

Afectan a sociedades mercantiles de capital público y tratan de mejorar sus órganos de gobierno haciendo que sus administradores tengan más responsabilidad. Monllau asegura que

La asociación patronal está organizando actividades formativas para aclarar dudas de miembros de órganos de gobierno, gestores y juristas del ámbito hospitalario

ahora están más claras las responsabilidades de los órganos de gobierno y de sus miembros y, a efectos prácticos, si sus decisiones afectan a la entidad "la actualización diligente es la clave" -se deriva para ellos responsabilidad civil o incluso penal.

"Todas las entidades tienen que tener un plan de prevención de riesgos penales y códigos de buen gobierno y de conducta", apunta Monllau. Los consorcios sanitarios, que han



Vivian Sans y Joaquim Monllau, juristas del Consorcio de Salud y Social de Cataluña.

proliferado especialmente en Cataluña, están regulados por otra nueva ley: la de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que les obliga a estar adscritos a una única administración y a registrarse por su misma normativa y controles, un proceso que ya se está llevando a cabo actualmente en la comunidad autónoma. Los hospitales gestionados por fundaciones también disponen de normativa similar para mejorar su gobierno y gestión. "Ahora en el sector público todo está más regulado y controlado, siempre y cuando se cumpla la legislación y se cumpla bien", destaca Monllau.

Ley de Contratos del Sector Público y Directiva 2014/24/UE

Es la actividad sanitaria que ha sufrido más modificaciones. Sans destaca las novedades introducidas por las nuevas directivas en materia de contratación pública -principalmente la 2014/24/UE- que debe ser incorporada al derecho nacional antes del 18 de abril

de 2016-, así como por la nueva Ley de Contratos del Sector Público (norma nacional que debe trasponer la directiva, el anteproyecto de la cual ya ha sido publicado, ha finalizado el trámite de información pública y está pendiente de aprobación

La Ley de Transparencia, la de Sociedades de Capital, la reforma del Código Penal o la trasposición de la directiva sobre contratos no son de fácil cumplimiento

por las Cortes Generales).

Esa directiva (2014/24/UE) prevé un régimen específico para los contratos de servicios básicos (sanitarios, sociales, educativos) para las personas, cuya adjudicación deberá garantizar el respeto a los principios de transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos, pero con libertad para determinar las normas de procedimiento aplicables, siempre que esas normas permitan tener en cuenta la

especificidad de los servicios que se contratan y asegurando que las entidades contratantes de esos servicios puedan aplicar, para la elección de los proveedores, criterios de calidad específicos.

Es decir, que los servicios sanitarios públicos ya no se adjudicarán, cuando se aplique la directiva, únicamente por el criterio del precio.

La misma directiva regula la figura del *medio propio* (entidades instrumentales) de manera restrictiva, al obligar a publicar todos los encargos que se hagan a esas entidades sin concurso "para evitar abusos". E impone la obligatoriedad de la contratación electrónica, lo que "facilitará aún más el acceso a las licitaciones de todo tipo de operadores económicos, con independencia de su procedencia geográfica (dentro de la Unión Europea), incrementando la concurrencia y también la transparencia y eficiencia en las licitaciones", augura Sans.

La misma directiva "refuerza el papel de las centrales de contratación, admitiendo que contribuyen a realizar contrataciones más eficientes, gracias a la obtención de economías de escala que conllevan una reducción de los precios y, por tanto, del gasto público". Y regula, por primera vez, la contratación denominada *asociación para la innovación*. Con ello, se "reconoce la importancia de la I+D+i como motor del crecimiento", dice Sans.

UNED UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA **PROGRAMA MODULAR**

▪ **Experto Universitario en Estadística e Interpretación de Estudios Médicos (25 créditos ECTS)**

▪ **Experto Universitario en Gestión de Servicios de Salud (30 créditos ECTS)**

A distancia y a través de Internet con sesiones presenciales opcionales

Último día de matrícula 1 de Diciembre



Información y matrícula: www.fundacion.uned.es
<http://www.uned.es/modular-nutrisalud>
Fundación UNED. 91.386.72.88 • 91.386.15.92

Conflictos en el ámbito laboral

Varias reformas legislativas que afectan al ámbito laboral también llevan de cabeza a los hospitales. Algunas, como las relativas a la rebaja del 5 por ciento de los salarios en el sector público en 2010 o la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, han provocado conflictos en los hospitales públicos

catalanes con personal laboral (no estatutarios) adheridos históricamente al convenio del sector concertado, al impedirles cumplir (por ser normas de rango superior) los acuerdos con sus trabajadores. "El legislador ha tenido poco en cuenta los pactos laborales", asegura Joaquim Monllau, del CSC.